



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 092-2019-IPD/P

Lima, 19 de julio de 2019



VISTOS: El Informe N° 689-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3876-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 1305-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 8525-2019-OCR/IPD y el Informe N° 8095-2019-OCR/IPD, emitidos por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Memorando N° 062-2019-CRDLI/IPD, emitido por la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, señala que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen invocado;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 165-2016-IPD/P, de fecha 29 de setiembre de 2016, se designó al señor Juan José Martín Fort Cabrera como Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a partir del 14 de octubre de 2016 hasta el 14 de octubre de 2019; sin embargo, con Resoluciones de Gerencia General N° 030-2019-GG/IPD, N° 031-2019-GG/IPD y N° 032-2019-GG/IPD, de fechas 13, 14 y 17 de junio de 2019, respectivamente, la Gerencia General del IPD sancionó, entre otros, al señor Juan José Martín Fort Cabrera con noventa (90), ciento ochenta (180) y trescientos sesenta y cinco (365) días de suspensión, sin goce de remuneraciones;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 073-2019-IPD/P, de fecha 19 de junio de 2019, se encargó las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad al servidor Óscar Enrique Bravo Melgar, con eficacia a partir de la fecha en que se haga efectiva la sanción impuesta al titular del citado consejo regional;



Que, mediante Memorando N° 062-2019-CRDLI/IPD, de fecha 16 de julio de 2019, el servidor Óscar Enrique Bravo Melgar, encargado de las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, manifestó que, conforme a lo coordinado con la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, con fecha 19 de julio del presente año concluirá su encargatura, solicitando que se tomen las medidas a fin de que se encargue las funciones de la Presidencia del citado consejo regional a otro servidor;

Que, mediante Informe N° 8095-2019-OCR/IPD y Memorando N° 8525-2019-OCR/IPD, de fecha 16 y 18 de julio de 2019, respectivamente, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales concluyó que el encargo de funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad deberá continuar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

hasta el 14 de octubre de 2019, fecha en la cual culminaría la designación del titular sancionado, recomendando que se encargue las funciones al servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, quien se desempeña como Especialista de la citada oficina, a partir del 19 de julio del presente año;

Que, con Memorando N° 3876-2019-OGA/IPD, de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina General de Administración (OGA) trasladó el Informe N° 1305-2019-UP/IPD, de la misma fecha, en virtud del cual la Unidad de Personal de la OGA señaló que el servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, quien se desempeña como Especialista en la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, cumple con el perfil mínimo para que se le encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, de conformidad a los requisitos previstos en el subnumeral 8.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte";



Que, mediante Informe N° 689-2019-OAJ/IPD, de fecha 19 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que el encargo de funciones cumple con el marco legal desarrollado precedentemente, por lo que deberá emitirse el acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad al servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, en tanto dure la ausencia del titular y, en el mismo acto, dar por concluido el encargo de las funciones al servidor Óscar Enrique Bravo Melgar;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto de la Gerencia General; la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, al 18 de julio de 2019, el encargo de las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad al servidor Óscar Enrique Bravo Melgar, realizado mediante Resolución de Presidencia N° 073-2019-IPD/P, de fecha 19 de junio de 2019.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 19 de julio de 2019, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad al servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.


SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE